

pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previsos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.151-C.

30718 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C. 4.191 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Línea eléctrica

Origen: E. T. 1.157, «Doctor Fleming» (C. 2.874 R.L.T.).

Final: E. T. número 1.172, «Rambla».

Término municipal afectado: Balaguer.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Balaguer, viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,108.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por (1 por 95) milímetros cuadrados de aluminio. Línea subterránea.

Estación transformadora

Estación Transformadora número 1.172, «Rambla».

Emplazamiento: Rambla de Balaguer, entre calle Doctor Fleming y San Luis.

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 400 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previsos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.293-D.

30719 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1017, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea y final de la misma: Entre subestación San Bernardo y línea existente denominada «La Cala».

Término municipal: Vélez-Málaga.

Tensión del servicio: 5 (20) KV.

Tipo de la línea: Aéreo-subterránea.

Longitud: 8.342 metros.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 74,4 y 150 milímetros cuadrados.

Finalidad: Consolidación de línea desde subestación San Bernardo (Chilches) hasta Almayate.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley

de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 6 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—7.021-14.

30720 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», domiciliada en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas son las siguientes:

Tensión: 13,2 KV.

Circuito: Uno.

Longitud 1.200 metros.

Objeto: Suministro de energía a centro de transformación en el «Peaje Alfaro», de la autopista Vasco-Aragonesa.

Origen: Se inicia a 60 metros de la carretera Alfaro-Corella, margen derecha, kilómetro 92.

Final: En el margen izquierdo de la carretera, kilómetro 90,7, a 350 metros.

Aposos: De hormigón y torres metálicas.

Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Emplazamiento: Término de Corella.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en julio de 1978 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndosele un plazo de tres meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 17 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, 7.015-15.

30721 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», domiciliada en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características principales técnicas son las siguientes:

Tensión: 13,2 KV.

Circuito: Uno.

Longitud: 8.800 metros.

Objeto: Suministro de energía a Salinas de Ibargoiti, Idocin, Abinzano e Izco.

Origen: En la estación transformadora de Monreal. Final En centros de transformación de Salinas, Idocin, Abinzano e Izco.

Aposos: De hormigón y torres metálicas.

Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y 74,4 milímetros cuadrados.

Emplazamiento: Monreal y Valle de Ibargoiti.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Re-